

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES Á LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad Rodrigo, en la libreria de D. Pedro Tejeda.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Sequeros, D. Manuel Estella.—Vitigudino, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

CUESTION DE HACIENDA.

En las presentes circunstancias en que esta palabra lo encierra todo, ante la angustiosa situacion del tesoro público y la mas lamentable aun del crédito del Estado, y en los momentos en que las eminencias del pais y las Cortes con titulos, entran a estudiar los medios mas justos, eficaces y directos de salvar terribles dificultades en vista del Presupuesto sometido á su aprobacion soberana, creemos del mayor interés la publicacion de todo plan razonado que tienda á zanjar esos obstáculos, de toda idea salvadora que recojida quizá donde menos se espera, ofrecida con noble desinterés y humilde buena fé, pueda ser perfeccionada y realizada por superiores inteligencias y dar en su dia provechosos frutos que redunden en beneficio de la Nacion y de cuantos se interesen en su suerte y prosperidad.

Por eso tenemos el mayor gusto en insertar á continuacion el artículo que nos remite nuestro amigo el Sr. Rodriguez, creyéndolo obra de una persona que ha mostrado antes de ahora su competencia en materias de Hacienda y Crédito público, y cuyas ideas han sido acogidas alguna vez en las asereras del poder. Con decir que se propone en él un medio sencillo, sencillo y seguro de satisfacer los intereses de la Deuda, unificarla y reducirlos en breve plazo, levantar nuestro abatido crédito y nivelar los Presupuestos, queda demostrada su importancia.

El autor se ha ceñido á indicar los remedios del tremendo mal que nos aflige, de la bancarrota que juzga inevitable si se sigue el empírico sistema que á este estado nos ha traído, y redactadas en forma de artículos las reformas y disposiciones que en su concepto la evitarían, parecerá árido su trabajo á los lectores que no conozcan la historia, vicisitudes y situacion actual de nuestra Deuda pública, ni la marcha de los negocios bursátiles; pero no dudamos que las capacidades estadísticas, los iniciados en los misterios del crédito, y los prudentes legisladores que en último caso han de resolver el problema, encontrarán algo provechable en ese proyecto sugerido en duda por un estudio minucioso y de larga esperiencia, acompañados de un constante patriotismo.

He aquí la carta y escrito á que nos referimos:

Sr. Director del ADELANTE.

Muy Sr. mio y amigo: creo no desahará V. los adjuntos apuntes sobre esta cuestion hoy de verdadera magnitud. No me es dado apreciar su valor, pero si por acaso contuviesen una buena y digna de realizarse, es que los inserte en su ilustrado periódico. Y si algun dia viesemos que la Deuda daba fruto por pequeño que fueramos, quedaríamos hártos recompensados con su habitual bondad, y yo de haberla puesto en sus manos rogándole me dispense la molestia en gracia de V. siempre afectísimo amigo y Sr. José Rodriguez Gonzalez.

Es unánime opinion entre los hombres de todos los partidos, que es ne-

cesario vencer á toda costa las grandes dificultades que presenta un arreglo de nuestra Hacienda, pues se hallan convencidos de que en el estado en que hoy se encuentra es imposible la consolidacion de ningun sistema, ni puede aspirarse á una marcha regular y desahogada en que el Tesoro público pueda cubrir todas sus atenciones.

Muchas son las reformas necesarias en los distintos ramos de la Administracion si se ha de llegar en pocos años á la nivelacion del Presupuesto, pero creemos que la mas difícil y al mismo tiempo la mas apremiante es la que se refiere al pago de los intereses de la Deuda pública.

Un proyecto que abrazase la reduccion, en corto plazo de esos intereses á la mitad de lo que hoy representan, el alza de los fondos públicos españoles en todos los mercados de España y el extranjero, y la unificacion de la Deuda en un periodo breve, sería el medio mas conveniente de llegar á la deseada nivelacion de los Presupuestos, sin gravar mas la propiedad ni la produccion, y sin cansar tampoco innumerables víctimas con la reduccion inconsiderada de empleos y sueldos que puede ceder en menoscabo de la buena marcha administrativa, y que crea siempre á un Gobierno numerosos enemigos.

Repetimos que hay mucho que hacer en todos los ramos para conseguir economías que nos lleven al fin deseado, pero esas reformas se han de llevar á cabo sin perjuicio de los servicios públicos, respetando los intereses legítimos creados y calculando las consecuencias, pues no basta satisfacer por el momento la ansiedad de los pueblos, presentarles mermado el presupuesto y ofrecerles rebaja en sus tributos, si despues hay que hacer nuevas reformas y resucitar antiguos sistemas, desvaneciendo la ilusion creada. Hay que obrar con cordura y criterio bastante para que la reforma sea ventajosa, radical y permanente, y hacer lo que el hábil podador, que mientras respeta las ramas sanas y pequeñas por que sabe son reproductivas, derriba las gruesas y carcomidas que no dan fruto ni viven sino á costa de las primeras.

Llenos como otros muchos del mejor deseo, espondremos una opinion sobre el modo de resolver las cuestiones antes indicadas, creyendo firmemente que daría prontos y felices resultados en beneficio comun del Tesoro y de los poseedores de créditos del Estado; y lo haremos de la manera mas breve y clara que nos sea posible, para que cualquier persona conocedora de los negocios burocráticos y de nuestra situacion financiera, comprenda fácilmente los resultados que podrían alcanzarse con este proyecto.

Una ley que contuviera solo estos dos artículos:

1.º «El Gobierno no podrá contratar ni pedir á las Cortes nuevos empréstitos con garantia de valores públicos, ni hacer nuevas emisiones de papel del Estado con interés, ni pignorar títulos ni acciones, mientras no llegue el caso previsto en el artículo siguiente:

2.º Cuando los valores del Estado se coticen en los mercados públicos al precio de cincuenta por ciento de valor, tomando por tipo el tres por ciento consolidado interior y los inte-

reses de la deuda no asciendan mas que á la mitad de lo que hoy se consigna en el presupuesto, podrá el gobierno si lo cree absolutamente necesario suspender los efectos del artículo anterior.»

Esta ley daría desde su publicacion mas valor á los efectos públicos aumentando el crédito y la confianza de los rentistas, y el pensamiento completado por los artículos de otra ley que enseguida indicaremos, surtiría el mejor efecto con solo alejar los temores de otros planes absurdos, que aunque propuesto de buena fé por personas llenas del mejor deseo, serian sin duda la ruina completa de los tenedores de efectos públicos y la ruina tambien del crédito de España quizá para algunos siglos.

He aquí los artículos á que nos referimos:

1.º Desde el semestre que vence en.... del año.... todas las rentas públicas del Estado percibirán solo las tres cuartas partes de sus actuales intereses.

2.º La cuarta parte restante que deje de satisfacerse, de lo que hoy importan los intereses de la deuda (330 millones por ejemplo) se aplicará íntegra y exclusivamente á la amortizacion del capital, es decir, de la misma deuda del Estado.

3.º La amortizacion se hará dos veces al año y á los cuarenta dias de vencido el cupon de cada semestre.

4.º En descuento de 25 por ciento á la renta, se repartirá para su amortizacion entre todos los valores que gozan interés y en proporcion á las cantidades que existan de sus respectivas emisiones, entendiéndose por una emision todos los títulos ó efectos del mismo nombre aunque se hayan puesto en circulacion en distintas fechas.

5.º Los billetes hipotecarios y amortizables de 1.ª y 2.ª clase continuarán en la forma que hoy tienen hasta su estincion completa.

6.º Todas las cantidades parciales que se fijan en el presupuesto para la amortizacion de cada clase de valores públicos se rebajarán del importe del de las obligaciones, quedando solo lo fijado para deuda del personal cuyo papel seguirá en el mismo estado hasta que le llegue su consolidacion como á los demás valores.

7.º Cuando en virtud de esa amortizacion rápida y sucesiva, los intereses de la deuda no importen mas que la mitad de lo que hoy se fija en el Presupuesto, y la renta consolidada al 3 por ciento llegue al cambio de cincuenta, volverán todos los efectos públicos á cobrar la renta íntegra que marcan sus cupones.

Inútil nos parece explicar este sencillo pensamiento: prohibidas nuevas emisiones reducida á la mitad la deuda que hoy nos abruma, amortizados los valores con lo que antes se destinaba á pagar su renta y realizada una gran economía en el presupuesto, no es dudoso que se llegaría á nivelarlo y que los valores públicos volverían á cotizarse al tipo de que no han debido descender.

Falta ocuparnos del modo de llevar á efecto la deseada unificacion de la deuda que tantas económicas y aun morales consecuencia produciría.

Para esto se podría establecer en la

misma ley ó en otra especial.

1.º Cuando los valores públicos vuelvan á cobrar su interés completo se cangearán por títulos de deuda consolidada las acciones de Carreteras que resten de las respectivas emisiones de Abril, de Junio y de las llamadas de Langreo, dando á los tenedores el equivalente en títulos para que perciban la misma renta.

2.º Igual cange se hará con las acciones de Obras públicas de Agosto y de Julio de 1856 cuando se lleguen á cotizar á un tipo que les dé de valor efectivo las tres cuartas partes de su valor nominal.

3.º El Gobierno no podrá subvencionar obras públicas satisfaciendo la subvencion en acciones ni obligaciones de ferro-carriles ni en ninguna otra clase de papel con interés.

4.º Los contratistas que tuviesen aun obras pendientes de conclusion, seguirán percibiendo sus subvenciones conforme á la ley en que se les hizo la concesion respectiva.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles que existan al suspenderse la amortizacion general prevenida en la ley de..... y que vuelvan con los demás valores á cobrar su interés completo, se dividirán en diez series que por sorteos anuales se convertirán en renta consolidada.

6.º La amortizacion de los valores del Estado aplicados al pago de bienes nacionales no solo continuará como hasta aquí, sino que el Gobierno procurará por todos los medios disminuir los efectos públicos con interés, dándoles tambien inversion en la compra de dichos bienes.

7.º Debiendo ser amortizados en veinte años los bonos del Tesoro, segun la ley de su creacion, y siendo á la vez admitidos en pago de bienes nacionales, (con lo cual tienen otra amortizacion segura en plazo mas breve que el que la ley fija,) quedan exceptuados así como los billetes hipotecarios de la rebaja de interés que se hace sufrir á los demás valores y de la amortizacion general dispuesta para estos.

Con disposiciones de esta índole sería única deuda al cabo de cierto tiempo la renta consolidada al tres por ciento.

Las subastas para la amortizacion general podrian sujetarse á estas sencillas reglas:

1.ª Con la anticipacion debida publicará el Gobierno cada semestre el dia en que deba celebrarse y la cantidad que corresponde á cada clase de papel de los que pueden entrar en la subasta.

2.ª Esta se celebrará á la vez en Madrid, Barcelona, Cadiz y Bilbao, así como en Londres, París y Amsterdam, presidiendo el acto en Madrid el Ministro de Hacienda, en provincias los Gobernadores y en el extranjero el comisionado especial que el Gobierno nombre.

3.ª El acto de la subasta y todas las operaciones á que dé lugar, serán intervenidas por tres ó mas tenedores de fondos públicos españoles, lo mismo en España que fuera de ella.

4.ª Los pliegos se presentarán cerrados conteniendo bajo factura los valores que se ofrezcan y por separado otra tambien cerrada con la proposicion, dándose el oportuno resguardo.

5.ª Las facturas expresarán en sus

respectivas casillas: el número de documentos, su clase, importe nominal, precio á que se ofrece y el importe efectivo.

6.ª No se desecharán los títulos ó acciones que correspondiendo á proposiciones admitidas, carezcan del cupo corriente, pero se deducirá su valor del importe total.

7.ª El Gobierno en vista del resultado de las subastas parciales, adjudicará el importe correspondiente á las proposiciones mas ventajosas prefiriendo siempre las de menor cantidad, y publicará el resultado general, haciendo el pago inmediatamente.

8.ª Los pliegos no admitidos se devolverán con solo la presentación del resguardo.

Bien conocemos que las columnas de un periódico no son el terreno mas apropiado para explicar todas las razones de conveniencia que nos impulsan á proponer las indicadas reformas, pero en nuestras actuales Cortes y sobre todo en la Comisión de Presupuestos hay personas muy entendidas que conocen la opinion de muchos propietarios de valores públicos, así como los trámites y manera de llevar á cabo su negociacion, y ellos podrán suplir las faltas de este artículo, completar el pensamiento si lo creyesen útil y hacer que á primera vista se persuada cualquiera de que es posible y de beneficiosos resultados.

Dificultades al parecer insuperables se presentarían para llevarlo á cabo, pero no hay que olvidarse de las circunstancias difíciles que atravesamos, y que querer es poder.

SOBRE LA MENDICIDAD.

III.

Empezamos este artículo con las mismas palabras que terminabamos el anterior: «La verdadera caridad no debe ser impulsada por el miedo sino por el amor.»

Hoy nos toca demostrar que los Gobiernos al querer reemplazar al individuo en la práctica de esta virtud, tratando para ello de abrogarse facultades que no les competen, tienen que principiar (en la mayoría de los casos) coartando uno de los derechos mas santos, y concluir pretendiendo realizar lo que para ellos es imposible.

En efecto, si la libertad individual en lo que no se opone directamente al ejercicio de la de los demás, ha debido ser en todos tiempos un derecho que pudieramos llamar axiomático, pero que para ser reconocido y sancionado (como lo estará ya á estas horas felizmente en nuestra patria) ha sido necesario aguardar á que la inflexible lógica del progreso humano le haya dado su exequatur; dicho se está, que el acto de impetrar el socorro ageno no puede ser restringido por nadie. Y á los que dicen, que á veces acompañan á este acto manifestaciones que le desnaturalizan, convirtiendo en la invocacion en una especie de imprecacion ó imposicion, contestaremos nosotros, que cuando esto sucede se rompe el equilibrio liberal, y entonces la autoridad tiene el deber de hacer que se respete la justicia, sujetando al que trata de quebrantarla y amparando al que de cualquier manera resulte bajo la presión de quien ó quienes, desconociendo en los demás la fuerza de su derecho, llegaren á abusar del derecho de la fuerza.

Mas prescindiendo de la legitimidad de lo que dejamos expuesto, vamos á hacernos cargo de la posibilidad legal en que el Estado puede colocar esta cuestion.

Partiendo del principio de que nadie debe ser gravoso á otro, contra su voluntad; y observando (justo es confesarlo) la tibieza con que atendemos á necesidades que no sentimos, procura ejercer un protectorado tan difícil como inconveniente.

Es difícil, por que no siendo el Estado otra cosa que el ente moral que representa las fuerzas de los demás, no tiene en sí las suficientes para corregir aquello que se propone.

Y es inconveniente, por que no debiendo ser el Estado, ni empresario, ni comerciante, ni industrial, ha de optar por alguna de estas tres funciones, ó por todas á la vez, para poder presentar el axioma económico de «servicio por servicio»; pues de no hacerlo así, resultaría otra cosa peor, que sería erigirse en tutor de vagos.

Pero aún hay más, mucho más.

Siendo como hemos dicho la idea de Estado incompatible con la de personalidad, necesita para todos los fines que cual el de que nos ocupamos lo requiere; 1.º de agentes intermediarios, ó lo que es lo mismo de funcionarios públicos que extraños de un modo inmediato al principio de Caridad, han de prestar sus servicios mediante una remuneracion; 2.º de recursos para atender á estos gastos y á los indispensables que ocasionen los acogidos en los Establecimientos; y 3.º prudencia suma para no admitir más que los verdaderamente desvalidos; pues de lo contrario y teniendo presente nuestro carácter y costumbres, España se vería convertida antes de mucho en el mas grande y desordenado faldosterio, que pudiera haber ideado la estraviada imaginacion de Fourier; y aun que se nos tache de hiperbólicos, diremos que en breve seríamos todos voluntarios de la mendicidad.

Y ahora preguntamos nosotros; ¿Es esto prudente?, se continuará defendiendo la beneficencia pública ó oficial como preferible á la individual ó colectiva, pero independientemente de la intervencion del Estado?, no influirá para ello, ver de un lado el aumento de empleos que aquella exige, y del otro, las consecuencias que le son anejas?, se cree acaso que los gobiernos tienen la habilidad de convertir en oro todo cuanto tocan, y que han de ser nunca otra cosa que un canal por donde pase la riqueza comun, y gracias si este canal está de tal manera dispuesto que distribuyendo las aguas en proporcion conveniente, no quede terreno que no sea fertilizado?, está exenta una autoridad, aun con el mejor deseo, rectitud y buen criterio, de no admitir el vicio ó el capricho, en vez de la necesidad, poniendo así á uno y otra en iguales condiciones?, es que por una medida de precaucion mal entendida, quiere reunir las fuerzas dispersas que en su equivocado concepto le son hostiles? y por último, es que pretende disponer de todas las voluntades quien carece de la propia?

Pues bien, tales son las consecuencias tan lógicas como funestas que nosotros deducimos, admitiendo el principio de que el Estado debe tomar á su cargo los mendigos y prohibir la mendicidad pública.

Trátase en buen hora de disminuir la causa, dando para ello disposiciones generales así políticas como económicas, que sin debilitar las fuerzas del individuo, robustezcan las de la Nación; pero presentado el efecto, déjese que los demás traten de atenuarlo por sí mismo; y en último caso que los que se vean en este estado por su indolencia ó imprevisión, sufran en cierto modo las consecuencias de su punible proceder.

Quizá esta idea aparecerá dura y hasta cruel; pero será viendo solo en ella la forma con que la presentamos, no el espíritu que nos ha guiado y que es el que nos anima para resolver todas las cuestiones por el criterio de la libertad; pues que ella y la verdadera educacion representan para nosotros los dos polos de un eje alrededor del cual debiera girar siempre el mundo hiperfísico.

En el próximo número, último de los que dedicaremos por ahora á esta cuestion, nos ocuparemos por via de complemento, de aquellos desgraciados seres que careciendo de la suficiente libertad moral ó física para satisfacer sus necesidades, y no hallando acogida ni en la familia ni en la sociedad, debe el Estado en virtud de un altísimo sentimiento (como tal, indiscutible) ejercer con ellos una paternidad tan santa, como indiferente ó criminal es el motivo que á ello le obliga.

J. S. S.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 27 de Mayo de 1869.

Lo que hace pocos dias perdió al Sr. Lopez de Ayala, perdió ayer tambien á los demócratas monárquicos. Estos, cansados ya por lo visto de su larga mansedumbre, quisieron dar una de esas sorpresas que han hecho entre nosotros célebre el nombre de Zurbano; quisieron destruir de un solo golpe á la union liberal, pero desgraciadamente para sus autores, el proyecto terminó en un desastre ridículo al mismo tiempo que vergonzoso.

El suceso estaba pacientemente urdido. Esa indiferencia con que los demócratas monárquicos han visto pasar, uno tras otro, los artículos mas importantes de la constitucion, era, por lo que la sesion de ayer ha revelado, un ardor de guerra, una actitud simulada y falsa, ideada para inspirar confianza á los que, mas tarde, se queria sorprender y aniquilar. Pocas veces, en parlamento alguno, se ha fraguado una intriga con silencio

mas grande, ni con intencion mas profunda. Los unionistas estaban ayer al empezar la sesion contentos, tranquilos, sin entrever el menor asomo de peligro, ni la mas ligera señal de sorpresa. De pronto el Sr. Morales Diaz, progresista, que puede pasar por demócrata, y demócrata que se llama progresista, se levantó, como si se tratara de la cosa mas sencilla, para apoyar una enmienda por la cual se declaraban en suspenso los artículos 94, 95, 96 y 97, relativos al nombramiento y organizacion del poder judicial.

Era de ver el efecto que causaban las palabras del Sr. Morales Diaz. Los unionistas mudos de asombro, se contemplaban en silencio los unos á los otros; los individuos de la Comision Constitucional, que pertenecen á la fraccion conservadora, estiraban el cuello, ó se aplicaban la mano detras de la oreja, para no perder ni una sola sílaba; y bien pronto, cuando todos comprendieron el alcance del ataque, el asombro se trocó en ira, el silencio en fuertes imprecaciones, y la derecha de la Cámara ofreció el espectáculo de un pequeño ejército en el momento en que se revuelve airada y valientemente contra sus enemigos. De este instante todo cesó: cada cual apeló á las armas; cayeron al suelo las caretas, y quedaron frente á frente, con todo el odio que las divide, las dos únicas y verdaderas fracciones de la Cámara; los liberales ó sea los progresistas, demócratas y republicanos y los conservadores, ó sea todos los unionistas.

Los ánimos estaban exasperados y la avencencia era de todo punto imposible. En vano el Sr. Silvela, talento dúctil y conciliador, propuso al principio una solucion media; en vano. Se retiró la comision constitucional para deliberar: la division se manifestó por primera vez, arrogante y persistente, y encontrados los pareceres no hubo mas medio que someter el resultado á la decision suprema de la Cámara.

El desengaño fué cruel: republicanos, demócratas y progresistas votaron juntos la admision de la enmienda; los unionistas, y con ellos lo mas granado del Poder ejecutivo, votaron en contra, quedando reducidos á una casi insignificante minoria. ¡Ah! cuantos corazones debieron latir fuertemente en este momento! El golpe estaba ya dado; la union liberal habia sido vencida, el Ministerio muerto, y todo esto en el mismo dia en que terminaban los debates sobre la Constitucion; cuando se iba á crear la Regencia y á proceder al nombramiento de nuevos Ministros. La victoria habia sido maravillosa, sorprendente, magnífica: todo habia salido á medida del deseo; demócratas y progresistas veían ya el instante de repartirse como soberanos, todos los primeros puestos del Estado; y los unionistas, humillados ante la fusion de los liberales todos de la Cámara, no tenían mas medio que implorar de rodillas misericordia y perdon á sus nuevos vencedores.

Confesemos que el resultado era para deslumbrar al espíritu mas severo y tranquilo. El Sr. Martos, el Sr. Becerra y el mismo señor Rivero, estaban resplandecientes de satisfaccion y de alegría. Aquello era la victoria de la astucia sobre la astucia, de la intriga sobre la intriga, del talento sobre el talento, de los demócratas en fin sobre los unionistas. El aspecto de la Cámara era tambien elocuente; los republicanos contemplaban á los unionistas que tienen siempre en frente y se reían; los progresistas, ufanos con haberse sacudido el yugo de los que debieran ser sus compañeros y son en realidad sus opresores, se atribuían vanidosos y locamente el resultado de la victoria, y los demócratas monárquicos, orgullosos tambien al principio, empezaron á temblar luego que vieron la actitud severa, reflexiva y concentrada de toda la union liberal.

A las grandes enfermedades, los grandes remedios. Los unionistas comprendieron todo el alcance de la derrota, y con esa decision y disciplina que hacen de ellos el mas formidable partido, levantaron al cielo los ojos, y como Aquiles, cuando la muerte de su amigo Patrodo, juraron tomar sangrienta venganza.

Y la tomaron. Suspendida la sesion de la tarde, en medio de la ansiedad general, á las 8 de la noche, se reunió en la Presidencia la Comision de Constitucion para buscar un término de avenencia. Aquello fue el combate de las Termópilas. Los unionistas, resueltos á todo, agrupados y compactos, increparon duramente á los unos y á los otros, descubrieron el plan que contra ellos se proponían y amenazaron resueltamente con la ruptura de la fusion si se aprobaba el nuevo artículo propuesto por el Sr. Morales Diaz. Ante una actitud tan firme no hubo mas medio que transigir y ceder. Se propusieron mil soluciones; se pesaron las ideas y las palabras; mas de una vez, irritado el amor propio de cierta fraccion, se levantaron los que la representaban resueltos á todo antes que á pasar por la vergüenza de una derrota; pero al fin, el señor Olózaga que anoche representaba el papel

de Ulises, acertó á encontrar una fórmula orgánica de Tribunales tenen cumplido efecto los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Constitucion, el Poder ejecutivo podrá dictar las disposiciones conducentes á su aplicacion en la parte posible»—

Los progresistas asintieron; los demócratas tambien, y unos y otros, disuelta ya la sesion de la Comision Constitucional, penetraron en el salon de sesiones, sumisos y cavilando, pasando por aquellas puertas que en aquel instante eran para ellos verdaderas Horcas Caudinas.

La espiacion fué amarga, mas amarga que sabrosa fuera por la tarde la satisfaccion de victoria. Apoyada la nueva enmienda por el Sr. Moncasi, y puesta á votacion, los progresistas y demócratas se levantaban con vergüenza, pronunciaban tímidamente su nombre, decían enseguida aquel sí fatal y vergonzoso, y con la cabeza inclinada sobre el pecho, se sentaban en medio de los murmullos y risas de las tribunas y del resto de la Cámara.

Así concluyó este incidente, por mas de un concepto elocuentísimo. El Ministerio, derrotado por la tarde, volvió á afirmarse; la union liberal vengó el ultraje, y los que, pocas horas antes, paseaban por calles y plazas, ébrios de orgullo su victoria, se retiraron mustios y vergonzados de su humillacion y su derrota.

28 de Mayo

Hoy es uno de esos dias en que la politica se asemeja al mar en las noches oscuras y tempestuosas. El buque marcha todavia seguro; pero el viento sopla con fuerza, la lluvia cae, la oscuridad es completa, y ante estos peligros, el marino redobla su vigilancia, sus esfuerzos para entrar salvo en bonanza, ó para resistir con éxito á la tempestad. Esta sencilla imagen explica bien, en mi sentir, la situacion política en el momento presente. La regencia es un hecho por todos acordado; pero los unionistas se apartan de ella; los progresistas la quieren para si con exclusion de cualesquiera otros; los demócratas monárquicos luchan é intrigan; los republicanos se aprestan, y ante esta contrariedad de fuerzas y pareceres el general Serrano, como el capitán del buque desde lo alto del mismo, solo atiende á sacar á salvo esta nave, sumida hoy en la oscuridad y de tan grandes escollos rodeada.

Si yo tratara de amplificar la anterior imagen, diria que así como el viento, la lluvia y la oscuridad son en la naturaleza, el resultado de cierta oposicion de fuerzas, con arreglo á leyes invariables, así tambien el apartamiento de los unionistas, el egoismo de los progresistas; la inquietud ambiciosa de los demócratas, y la actividad maravillosa de los republicanos, obedecen, en la ocasion presente, á la lucha cruda y tenaz en que hace mucho tiempo se resuelve toda nuestra politica.

El suceso, ya famoso, de ante ayer, lo prueba elocuentemente. Yo he referido en mi carta última el aspecto exterior, formal, por decir así, de este importante acontecimiento, pero no he dicho nada, por que el espacio y el tiempo me faltaban, del contenido de ese suceso, y sobre todo, de la intencion política que ocupaba. Hoy voy á suplir esta omision, no tanto por satisfacer la natural curiosidad de mis lectores, como por que, revelado el secreto, tendrán la clave de estas luchas entre partidos y fracciones.

Los demócratas monárquicos han tenido siempre el deseo, deseo legitimo en mi sentir, de ocupar el poder. Rechazados en un principio por el exclusivismo del general Prim, considerados despues, en esta situacion, como los hijos menores de la familia, los demócratas no han cesado jamas de quejarse contra ese mayorazgo que, por derecho propio, han venido disfrutando los progresistas y la union liberal. Su ahineo, su sueño de gloria ha sido hasta aqui apoderarse de dos ministerios, el de Hacienda y el de Gobernacion. Muchas veces, por una de esas intrigas tan comunes en la vida de los parlamentos, han podido provocar una crisis ministerial; pero se han guardado bien de ello por que sabian que, guardados por Ruiz Zorrilla, Sagasta y Figuerola, por las falanges progresistas, no conseguirían otra cosa que derribar á Lopez de Ayala y Lorenzana y alcanzar por lo tanto dos cargos bien poco dignos de envidia. Los demócratas monárquicos han querido lo que aquí se llama hacer politica; conedores de si mismos, ó vanidosos por todo extremo, han aspirado á imprimir su caracter á una nueva situacion y como una última prueba de respeto y cariño á su ideal, han pretendido renovar la vida de nuestra patria hasta tal punto que, conociendo la diferencia entre progresistas y demócratas, les perdonará á los unos su apostasia, á los otros su mansedumbre, á todos su abdicacion.

¿Cómo conseguir esto? ¿Cómo llegar á

cumbre del poder, cómo apoderarse de los Ministerios de la Gobernación, Fomento y Hacienda, cuando el general Prim, y con el apoyo del partido progresista, oponen á este deseo una negativa rotunda, y por consiguiente un valladar insuperable?

Yed aquí el objeto de la enmienda y del proceso del otro día. Ciertamente que el señor Martos quiere cambiar por completo el personal de nuestra magistratura. Aquí, donde la aristocracia no influye para nada; donde las clases ricas no forman cuerpo ni tienen siquiera espíritu de clase, la magistratura, como cuerpo social, tiene una influencia poderosa, no solamente por la altura de su cargo, sino por la respetabilidad que encuentra en nuestras costumbres y que le dá su tradición. Nombrado todo este grande personal; organizado y acariciado por los unionistas; elevado á una posición inamovible por la Ley fundamental, las doctrinas liberales y de las democráticas encontrarían siempre en nuestra magistratura un enemigo, tanto más temible, cuanto más influyente y poderoso.

Los progresistas se deslumbraron con esta fase de la cuestión. Ellos no vieron en la enmienda sino un ataque á la union liberal; una autorización dada al Sr. Martos para que reemplazara con magistrados liberales á los magistrados unionistas, y ante esta perspectiva, ciegos como siempre, se entregaron á discreción de la fracción democrática. Para esta, por el contrario, es decir para el Sr. Rivero, el Sr. Martos y el Sr. Becerra, promovedores principales del proyecto, las consecuencias políticas de la enmienda eclipsaban á esa cuestión mas ó menos liviana sobre organización judicial. Todo se urdió y combinó perfectamente: todo se previó con una perspicacia envidiable; y todo, menos el final, que, en estas cosas es lo más importante, salió á medida del deseo. Lanzada por los demócratas la enmienda, apoyada por los progresistas, coagidos unos y otros con los republicanos, la Comisión Constitucional se dividió, y al dividirse la parte menos liberal arrastró al Ministerio, y la parte democrática se puso al lado de la nueva mayoría de la Cámara. Resultó de aquí lo que no podía menos de resultar: el poder ejecutivo fué vencido, los ministros todos quedaron derrotados, y el poder cayó en las manos de los demócratas, colocados á la cabeza de los progresistas por su iniciativa, y de los republicanos por las exigencias de la situación política presente.

Yo no juzgo este plan bajo el aspecto moral; yo no quiero decir la fé púnica que revela: lo que sí afirmo es, que conseguida ya la derrota del Ministerio, los demócratas pasaban de hijos menores á mayorazgos, y entraban, como por derecho propio, en los inspirados Ministerios de Hacienda, Fomento y Gobernación.

Contrariedades de la fortuna! Todo este edificio tan pacientemente edificado, cayó al suelo ante el soplo de la union liberal. Cuando esta, vuelta en sí de su sorpresa, pero profundamente irritada, amenazó arrogante-

mente romper la coalición, los demócratas monárquicos, asustados á su vez, empezaron á comprender que la prudencia en la vida política, como en la vida individual no está en dar golpes rudos y tremendos, sino en darlos de tal suerte que incapacite para seguir ofendiendo al enemigo. ¿Qué sería de la Constitución, próxima á votarse, si los unionistas se retiraban del Congreso sin aprobarla? Ante esta consideración, los más animosos temblaron, y atentos ya á conservar la fusión, acojieron lo primero que encontraron para salvar todos en lo posible las apariencias, ya que fuera difícil, sino imposible, para los unos y los otros dejar á salvo el decoro. No puedo, porque el tiempo apremia, sacar las conclusiones de esta costa. Los lectores discretos suplirán lo que en este momento no puedo hacer. Aleccionados con lo sucedido los progresistas, humillados los demócratas monárquicos, recelosos y desconfiados, mas que nunca los unionistas, la política se asemeja, como he dicho al principio, al oceano en esas noches oscuras, tempestuosas, preñadas de temores y peligros.

J. F. Gonzalez.

NOTICIAS GENERALES.

—«Segun nuestras noticias, los días señalados para la jura de la Constitución son el 12, 13 y 14 del próximo Junio. Serán invitados, los presidentes de las diputaciones provinciales y á mas un individuo de cada Ayuntamiento, suplicándoles que asistan al acto en el traje que usen en su país; los regentes de Audiencias, rectores de Universidades, etc., etc., y comisiones de todos los cuerpos científicos y literarios.

Háblase también de anunciar un concurso para perpetuar la grandiosa escena que tendrá lugar en el pórtico del palacio del Congreso, el primero de los citados días, en un cuadro de grandes dimensiones, costeado por los señores diputados.

La milicia de Madrid invitará por su parte á la de las Provincias para que manden comisiones que presencien el acto mas grande de nuestro período revolucionario.

La fórmula del juramento y todo lo relativo al ceremonial parece que está encomendado á la comisión constitucional.

El Sr. Rivero tiene un decidido empeño en que no se omita nada que pueda contribuir á dar mayor pompa y solemnidad á este acontecimiento, siempre que no origine gastos que estén en oposición con el estado del país.

Las empresas de ferro-carriles harán grandes rebajas de precios.»

—Ha sido nombrado capitán general de Cuba el valiente general Caballero de Rodas. No podemos menos de aplaudir tan acertada elección.

—Ha sido retirada al fin la dimisión que de su cargo tenía presentada el Sr. Romero Ortiz.

—Dice un periódico de Valladolid:

«Anteayer se recibió en este gobierno de provincia un telegrama del de Segovia, mandando detener y poner á su disposición, á un cura y seis monjas, caso de que pasaran por nuestra ciudad.

Al efecto se trasladó el inspector Sr. Perillan con cuatro dependientes de orden público á las nueve de la noche á la estación, dando caza al cura y á las monjas que venian vestidas de seglares.»

Dice á esto nuestro colega el *Universal*.

«Nos parece que aquí el verdadero perillan no ha sido el inspector, sino el cura, que se habia incautado de seis monjas.»

—Leemos en el *Universal*:

«Creemos completamente indudable que la cuestión de regencia se resolverá, y muy pronto, nombrándose regente único al general Serrano. Este digno patricio, considerado siempre como tipo de lealtad y caballerosidad, se ha adquirido desde la revolución de Setiembre simpatías profundas entre todos los amigos de la libertad. Si circunstancias independientes de sus nobles cualidades personales impedian á algunos á pesar suyo y luchando con los mismos impulsos de su corazón, entregarle de un modo ilimitado su plena confianza, el curso providencial de los acontecimientos parece que borra hasta ese leve obstáculo que nunca podría serlo grande atendiendo á la rectitud del duque de la Torre. Indudablemente este insigne patricio será por consentimiento unánime la primer figura de la nación.»

—Los estudiantes de Valladolid están redactando, segun dice un colega, una exposición para las Cortes pidiendo que en la reforma ministerial que se anuncia se conserve al Sr. Ruiz Zorrilla en el ministerio de Fomento.

—Hoy se han reunido en la presidencia del Poder ejecutivo los diputados mas caracterizados como jefes de las tres fracciones que constituyen la mayoría, y parece que ha recaído el acuerdo de no tratar de candidatos para el futuro ministerio hasta que se resuelva la cuestión de regencia, pero conviniendo en principio que tengan una igual participación en el

nuevo gabinete demócratas, progresistas y unionistas.

—Parece, segun nuestras noticias, que el Sr. obispo de esta Diócesis ha sepelado de su destino al ecónomo de Pedrosillo de los Aires, sin otro motivo que el de haber sido denunciado como liberal por el ama del párroco jubilado. A consecuencia de la orden del diocesano, el ecónomo trató de mudar su domicilio, pero los vecinos de Pedrosillo se opusieron á su salida protestando de que no recibirían otro y obsteniéndose efectivamente de asistir á las ceremonias del culto desde que ha llegado el nuevo Teniente.

—Dice el *Pueblo*:

«Los unionistas mas caracterizados por medio de *La Política*, dicen que su partido no tomará parte en el nuevo ministerio, para que los progresistas y los demócratas monárquicos, lleven desembarazadamente adelante la Revolución de Setiembre.

Será verdad, pero á nosotros se nos autoja que lo que los unionistas quieren es obrar mas desembarazadamente hasta que llegue otro 56.»

Opinamos lo mismo.

—Leemos en el mismo periódico:

«El día 16 del actual tuvo lugar en el pueblo de la Orra una función de desagavios con su correspondiente sermón en el que se llamó herejes á los liberales. Estos sin andarse por las ramas fueron en busca del atrevido cura, que por mas que se encerró en la sacristía hubo al fin de entregarse, siendo conducido preso á Roa, donde lo entregaron al juez para que le aplique el merecido castigo.

Así debían obrar todos los liberales de España, cuando los curas mal cristianos se atrevan á convertir el púlpito en tribuna política.» Perfectamente.

—Por el Ministerio de Hacienda se han declarado disueltas y en estado de liquidación la *Compañía internacional de Crédito*, domiciliada en Madrid, y la conocida con el nombre de *Crédito Leones*, domiciliada en Leon.

—Parece que el Sr. Herreros de Tejada ha pedido formar parte de la sub-comisión de las Cortes, encargada de examinar y proponer las economías que deben hacerse en el presupuesto de Gobernación, con objeto de presentar un importante proyecto para dar más representación ó más fuerza al poder civil dentro de la esfera gubernativa en las diferentes provincias de España, sin alterar la división de estas y proporcionando una economía importante.

—6—

elevar entre la vía y la misma carretera, una barrera suficiente para hacer imposibles los accidentes que pudieren ocurrir por algun descuido de los conductores de coches ó carros que pasen por la carretera, aunque su número haya de ser muy reducido cuando esté abierta la línea.

También necesitamos se nos permita establecer sobre las carreteras el número de pasos á nivel que sean necesarios, conformándonos con las disposiciones que el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, dicte sobre el particular, y con el pliego de condiciones generales y especiales que oportunamente se redacte.

Las alcantarillas se reforzarán para el paso de la vía. En cuanto á los puentes, se harán especiales para el ferro-carril sin tocar los de las carreteras.

VI.

El proyecto que hoy presentamos á la aprobación de ese Ministerio solicitando su oportuna concesión, comprende varias líneas que se extienden en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, pudiendo despues prolongarse hacia las de Cuenca y Badajoz.

La provincia de Avila está mas bien limitada hacia el Este que no atravesada por el ferro-carril del Norte; su riqueza despues, recibirá un gran incremento con el establecimiento de dos vías que la atravesarán, la una la de Salamanca hacia el Noroeste, y la otra la de Béjar hacia el Suroeste.

En cuanto á la provincia de Salamanca, una de las mas interesantes del país por la variedad de sus productos, se encuentra completamente aislada del movimiento creado por la red de los ferro-carriles Españoles, de modo que sus productos no pueden llegar á los mercados mas que con un recargo de transporte que desanima su industria y arruina su producción: Estará atravesada por las líneas de Avila hacia el Este, por la de Zamora hacia el Norte, há-

—7—

cia el Oeste por la de la Barca de Alba y de Ciudad-Rodrigo, hacia el Sur por la de Béjar, quedando en comunicación directa con Madrid, Valladolid, Santander, con el centro de España y con el Mediterraneo y el Océano. Por su parte la provincia de Zamora ganaría mucho con una comunicación fácil hacia las provincias extremeñas, siendo el mercado forzoso de las relaciones que se establezcan entre Galicia y el medio-día de España. Por fin, esa línea pondrá á Madrid á algunas horas de Oporto; asegurando á España el tránsito de una parte de los productos del vecino Reino y fomentando las relaciones morales y comerciales que hay que activar entre los dos pueblos, si se quiere llegar algun día á la realización del gran pensamiento de la Union Ibérica.

VII.

La línea de Avila á Salamanca, tendrá su punto de partida en Avila, á la izquierda del cocheron de coches de la estación del Norte, donde se situará la estación de Salamanca, atravesará por un paso á nivel el camino de Mingorría, pasará entre la Huerta del Moro y el sitio llamado el Colmenar, cruzará por un puente el rio Adaja é irá á juntarse con la carretera á 10 m. debajo del puente del Arroyo del Obispo, despues de un trayecto de 2500 m., siguiendo por la derecha de la carretera despues de separarse lo suficiente para el paso del pueblo de Avinte, hasta 200 m. antes de llegar al pueblo de San Pedro del Arroyo, en cuyo punto pasará á la izquierda de la carretera, atravesando por un puente especial el arroyo de la Alameda, faldeando el pueblo por el lado de Santo Tomás de Zabarcos, juntándose con la carretera á 130 m. del pueblo y siguiendo la izquierda de la misma hasta llegar al pueblo de Chaherrero, á cuya entrada pasará á la derecha, saliendo de la carretera para volver á encontrarla á la salida del pueblo. Desde ese punto conservaría la derecha,

La base del pensamiento del Sr. Herreros de Tejada, parece que consiste en dividir el territorio en ocho ó diez grandes circunscripciones, de cuyo mando se encargarán hombres importantes en la política, y considerar las provincias como subgobiernos.

—Leemos en el *Centinela del Pueblo*:

«Los presupuestos del Sr. Figuerola no los va á conocer su señoría cuando salgan de las comisiones del Congreso.

Los diputados de la nación no quieren volver á sus casas y sufrir las justas reconvencciones de los electores en el caso de que no hubiesen puesto coto á las fechorías de un ministro de Hacienda que ha eclipsado la funesta memoria de anteriores administraciones, y cuya permanencia en el ministerio llorará el país muchos años.»

—Han sido suprimidas definitivamente las casas galeras de Sevilla, Granada y Baleares, habiéndose trasladado todas las reclusas á la casa-corrección de Alcalá.

—Las noticias oficiales recibidas de los capitanes generales y gobernadores civiles, manifiestan completa tranquilidad en los territorios de sus respectivos mandos.

—El viernes á las nueve de la mañana llovia en Bilbao, Santiago, Badajoz, San Fernando, Sevilla, Soria, Búrgos, Valladolid y Salamanca.

Más tarde, según los despachos recibidos, llovió en Avila, Bilbao, Búrgos, Cáceres, Guadalupe, Jaén, Madrid, Orense, Palencia, Victoria y Zamora.

VARIETADES.

—A los que claman contra la expulsión de los Jesuitas les recomendamos la lectura del siguiente párrafo que tomamos de la *Hoja popular* de Galicia:

«Establecida la Compañía de Jesús en 1540, apenas transcurridos cuarenta años ya empiezan las horribles y tenebrosas maquinaciones que habian de ser el prólogo de la gran obra que se habian propuesto consumir los que aspiraban á la dominación universal, llevando por lema en esta satánica empresa la máxima antimoral de «el fin santifica los medios»

En 1581 el P. Campian y compañeros mártires atentan contra la vida de Isabel de Inglaterra, y frustrado el golpe, van á

espíar en el patíbulo tan infame crimen sus autores.

En 1593 indujo el P. Vasade á que asesinase á Enrique IV de Francia á un marinero, que en efecto llegó á poner manos violentas en S. M., y fué enforcado por ende. De allí á dos años repitió el mismo atentado (y se repitió la misma escena) por el iluso Juan Chaudel, alucinado por los jesuitas, só protesto de que el rey era un hereje, y todo fiel cristiano está muy obligado á poner fin á su existencia. A consecuencia de esto fueron los Jesuitas extrañados de los dominios franceses; y si de allí á diez años se les volvió á admitir, fué con la condición de que siempre habian de tener en la Corte, como fiadores responsables de su buena conducta, dos jesuitas de los de mas grandes campanillas.

En 1597, con motivo del establecimiento de la Congregación de *auxiliis* contra la perturbación que armaron los Jesuitas con su herejía del *monillismo*, les decia Clemente VIII: «que eran unos intrigantes, que le tenían revuelta la iglesia de Dios.»

En 1598 arman de un pañal bendecido á un asesino, y le envían en el nombre de Dios á que mate á Mauricio de Nassau. El muerto fué el matante, y desterrados los hijos de Jesús de toda la Holanda.

En 1610 se lograron por fin los intentos de los jesuitas; el fanático Ravallac, hijo de confesión del P. Aubigni, asesina á Enrique el Grande, y la imprecación general recae sobre los jesuitas.

En 1618 fueron estos expulsados de Bohemia por perturbadores de la tranquilidad pública; en 1619 de Moravia por las mismas causas: idem de Riga por Gustavo-Adolfo en 1621; en 1642 Malta, indignada de su relajación y rapiñas, los ahuyenta de sí; y en 1723 tuvo el Czar Pedro que echarlos del imperio de Rusia.

Ultimamente en el año de 1758 fueron también expedidos de Portugal á consecuencia del asesinato del rey, perpetrado por una infernal conjuración de los jesuitas Malagrida, Matos y Compañía.

Esto sea dicho por lo que toca á las demás naciones: por lo que á la nuestra atañe, basta citar los sucesos del Paraguay con la peregrina historia del rey Nicolao. Por tanto los referidos Padres fueron expulsados de España é Indias por el católico rey D. Carlos III el año del Señor de 1767; y posteriormente fué extinguida intotum la Compañía de Jesús por la Santidad de Clemente XIV, de feliz recordación.

Estos son hechos. Por ellos se vé que de todos los reinos han sido echados los jesuitas por hombres vitandos, turbulentos y atentadores contra la vida de sus soberanos. De donde cayó en proverbio aquel dicho célebre: *que los jesuitas eran una espada desnuda contra las testas coronadas, cuya empuñadura estaba en Roma.*

Si de los hechos pasamos á las opiniones y doctrinas, quedaremos horrorizados. La mas atroz de todas es el regicidio, y una de las mas perniciosas la infalibilidad del Papa, y su superioridad á los reyes, cánones y concilios. No era ciertamente virtud ni todo veneración á los Sumos Pontífices lo que los inducía á esta opinión anti-social, sino una tendencia, cuando no coligación, para fundar una teocracia mas tiránica que el despotismo de Oriente.

La doctrina del regicidio parece la divisa de los jesuitas, y la ejecución su mayor placer. Acúsaseles de tres regicidios consumados, sin contar los que se quedaron en intento, de los cuales se cuenta de un emperador de Alemania, á quien trataron de inmolarse en la comunión, envenenando la hostia consagrada.

Los teólogos de la Compañía han sido los principales corruptores de la doctrina cristiana. Apenas hay absurdo moral de que no haya sido autor ó maestro algun jesuita; ni acción criminosa que no haya tenido en ellos agentes imitadores, disculpa ó absolucion; la calumnia, el perjurio, el robo, la simonía, la compensación oculta, las reservas mentales, el fornicio, la sodomia, el asesinato.... cúmulo horrible de errores, torpezas y atrocidades que propenden á confundir la razón, á hacer dudosa la fé y romper los vínculos de la sociedad civil.»

CRONICA DE LA CAPITAL.

—Ha sido nombrado segundo maestro de la Escuela Normal de esta Capital, Don Jaime Porcar y Tío, que desempeñaba igual cargo en la de Cuenca.

—La Excm. Diputación Provincial suspendió el viernes sus sesiones, que volverán á continuar el día ocho del mes próximo.

—Ha sido nombrado Canónigo de esta Santa Basílica Catedral nuestro amigo el Presbítero D. Francisco García Maldonado, beneficiado que era de la misma, y en la vacante que éste deja entrará, según nuestras noticias, D. Ramon Rodríguez, párroco de Tordillos. Ambos nombramientos han correspondido al turno del gobierno.

—En la semana hoy terminada han sido muy escasas las transacciones en granos tenien-

do lugar solamente las dedicadas al consumo, y sus precios de 34 á 36 rs. fanega.
Los granos menudos con pocas ventas y sus precios en descenso.
Los precios corrientes son:
Trigo, 34-36. Rubion, 28-30. Algarrobos, 30-32. Cebada, 20-22. Centeno, 26-28.
Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 15.—2.ª 14.—3.ª 13.—4.ª 11.
Id. de Tejares.—1.ª 16,50.—2.ª 14,50.—3.ª 13.—4.ª 11.

ANUNCIOS.

SAPOS Y CULEBRAS.

ó

LOS NEOS EN CALZONCILLOS.

por

TUNES Y ESTORNO.

Esta curiosa publicación de que tanto se ha ocupado la prensa liberal por la chispeante gracia con que está escrita, se halla de venta en casa de D. Sebastian Cerezo, á 9 reales ejemplar.

El último domingo y en el trayecto de Calbarrosa de Abajo á donde está nuestro Señero de la Peña, se perdió una capa con embozos encarnados y paño color castaña, en buen uso; la persona que la hubiera encontrado se servirá entregarla en la Redacción de este periódico, donde constan las demás señas y se gratificará.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 48 reales una, en la Botica de la viuda de Iglesias, Corriol núm. 30.

Historia de la guerra civil, y de los partidos liberal y carlista, segunda edición refundida y aumentada con la historia de la regencia de Espartero, por D. Antonio Pirala.

Se suscribe en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, isla de la Rua núm. 1.ª; á 4 rs. cada 6 entregas ó bien á 46 rs. tomo, el que prefiera recibir así la obra.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

—8—

atravesando por medio de puentes especiales los rios Zapardiel y Travancos, hasta llegar á la entrada del pueblo de Salvados, donde pasará á la izquierda, faldeará el pueblo y volverá á reunirse á la carretera á 100 m. de la última casa, guardando la izquierda hasta Peñaranda de Bracamonte. A la entrada de ese pueblo al punto de juncion del camino de las Cruces, la vía se separará de la carretera, atravesará la cañería, el camino de Mancera de Abajo, pasará entre la ermita del Santo Cristo del humilladero y el ex-convento de frailes descalzos de San Francisco, atravesará el camino de Macotera y volverá á reunirse con la carretera al desagüe de la laguna á 160 m. de la entrada de la calle Honda. Desde ese punto hasta 200 m. del puente de Encinas, la vía seguiría la izquierda de la carretera pasando á la derecha para ir á atravesar el rio Tórmes á 200 m. del Puente actual de la carretera á la que se reunirá otra vez á 300 m. del puente, pasando á la izquierda y guardándola, aunque se separe de la carretera para el paso de los pueblos de Calbarrasa y Santa Marta hasta el Prado de Santa Marta. En este punto, la vía se apartaría por la izquierda para ir á una estación situada entre las carreteras de Béjar y Vitigudino en las riberas del arroyo del Zurguen.

La estension de esa línea sería de 98 kilómetros. Habría estaciones en Avila, la Alamedilla, Monsalpe, Avinte, San Pedro del Arroyo, Mauño grande, Chaherreros, Narros del Castillo, Salvados, Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Ventosa del Rio, Encinas de abajo, Calbarrasa, Santa Marta y Salamanca.

VIII.

La línea de Salamanca á la Barca de Alba, sería una prolongación directa de la de Avila á Salamanca, saldría de la estación que hemos indicado, iría á unirse con la carretera de Vitigudino despues del puente del arroyo de Valdetejares y seguiría la izquierda de la carretera, atra-

—5—

ble informe presentado por los distinguidos ingenieros españoles que fueron el año pasado á presenciar el triunfo de Fell en el paso del Mont-Cenis cuyo atrevido trazado ha dado lugar despues á la gran aplicación que se hace del sistema para el paso del Simplon y demás líneas que antes eran imposibles por no poder sus productos cubrir nunca los enormes gastos que hubiesen originado otros túneles como el de Modana á Suiza.

V.

Conformándonos con la ley de 14 de Noviembre de 1868, no presentamos mas planos que las secciones ó los cortes necesarios para la inteligencia de lo que nos proponemos nacer en las carreteras, cuya concesion pedimos para el establecimiento de la vía. En efecto, ocioso sería presentar un plano de dichas carreteras, puesto que obran en ese Ministerio, y además ese plano no sería de ninguna utilidad puesto que es materialmente imposible el hacerlo á una escala tal que el ancho de la carretera pueda ser sensible. Por otra parte, como no pedimos la espropiación de los terrenos, nos parece que no hay lugar á presentar planos de obras que solo interesan á la empresa que las hace, en lo cual creemos cumplir con el espíritu y la letra del decreto de 14 de Noviembre de 1868; espresando, sin embargo, que estamos dispuestos á subsanar todo lo que á juicio de ese Ministerio faltase en nuestro proyecto, como esplicaciones y como planos.

Como lo hemos indicado, no pedimos la espropiación de los terrenos, que siendo de dominio particular, hayamos de ocupar, prefiriendo entendernos directamente para su adquisición con los propietarios.

Lo que pedimos es que se nos conceda la carretera para esblecer nuestra vía, dejando un ancho de 6 m. 80, no comprendidos los fosos, siendo de nuestra cuenta el ensanchar la carretera donde se necesite, cambiar el firme y